

[Trámite disponible en línea!](#)

Información proporcionada por Ministerio de Educación

Certificado de alumno prioritario

Última actualización: 03 abril, 2019

Descripción

Permite verificar si un estudiante cursa **entre prekínder y cuarto medio**, y si su situación económica dificulta sus posibilidades de enfrentar el proceso educativo, es decir, si cuenta con la condición de [alumno prioritario](#).

Para que un alumno sea considerado prioritario, su establecimiento debe postular a la **Subvención Escolar Preferencial (SEP) durante agosto de cada año**. Luego, el MINEDUC evaluará los antecedentes y notificará los resultados a los sostenedores.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web del Ministerio de Educación**.

Detalles

Importante:

- Son **alumnos prioritarios** quienes por la situación socioeconómica de sus hogares pueden sufrir dificultades para enfrentar el proceso educativo. Abarca a los estudiantes desde prekínder hasta cuarto medio, pertenecientes al Sistema de Protección Social Chile Solidario, Sistema Chile Seguridades y Oportunidades o al Programa de Ingreso Ético Familiar (IEF). En caso de no pertenecer a estos programas debe encontrarse dentro del 33,3% más vulnerable de la población según el [Registro Social de Hogares](#).
- Son **alumnos preferentes** aquellos estudiantes que no tienen la calidad de alumno prioritario y cuyas familias pertenecen al 80% más vulnerable de la población según el Registro Social de Hogares.

¿A quién está dirigido?

Alumnos de prekinder a cuarto medio que estén matriculados en un establecimiento sujeto al régimen de Subvención Escolar Preferencial (SEP).

Adicionalmente, deben acreditar **al menos una** de las siguientes condiciones:

- Pertenecer al Sistema de Protección Social Chile Solidario, [Ingreso Ético Familiar \(IEF\)](#) o al Sistema Seguridades y Oportunidades.
- Si no cumple con el criterio anterior debe estar dentro del tercio más vulnerable según el [Registro Social de Hogares](#). Si la [cartola hogar](#) indica que está dentro del 40%, no implica necesariamente que esté dentro del tercio (33,3%) más vulnerable.
- Si no cumple con los dos criterios anteriores y no tiene el Registro Social de Hogares vigente, debe estar clasificado en el [tramo A del Fondo Nacional de Salud \(Fonasa\)](#).

Si no cumplen ninguno de las tres condiciones y no tiene el Registro Social de Hogares Vigente, se considerarán los siguientes factores:

- Ingresos familiares.
- Escolaridad de la madre, padre o apoderado.
- Condición de ruralidad del hogar.
- Grado de pobreza de la comuna donde reside.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

No es necesario ningún documento.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Haga clic en “ir al trámite en línea”.
2. Una vez en el sitio web de la institución, haga clic en “otros tipos de certificados” y luego seleccione “certificado de alumno(a) prioritario(a) o preferente 2019” o “certificado de alumno(a) prioritario(a) o preferente 2018”.
3. Escriba el RUN del estudiante, su fecha de nacimiento y email, y haga clic en "buscar".
4. Como resultado del trámite, podrá descargar el certificado inmediatamente.

Importante:

- Si no es considerado alumno prioritario y cree que cumple con los criterios establecidos en la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP), junto con la entrega de los resultados se habilitará un proceso de apelación para solicitar que los antecedentes se revisen nuevamente. La respuesta definitiva se informará a través del sistema una vez que finalice el proceso, con un plazo máximo de 20 días hábiles.
- Si tiene consultas, problemas con la descarga o el documento no está disponible, llame al 600 600 26 26.
- Verifique la [validez de su certificado](#).

Link de trámite en línea:

<https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/20613-certificado-de-alumno-prioritario>